FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

PRESIDENTE

Dr. Ariel CASTALDO

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto
MIGUEL, María Carolina
MASCARÓ, Edgardo
BALTIAN, Laura
PECHIN, Guillermo

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILARES

MONDINO, Mariela

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RAMIREZ, Pamela
MENENDEZ ROJAS, Natalí
VIROLETTI, Romina

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura

En General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 12.00 hs. del día 07 de Septiembre de 2026, se da comienzo a la decima Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la Sala de Profesores.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 9º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.----------

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 9º Reunión Ordinaria del año 2026, la misma se pone aprueba por unanimidad. ----------

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 291/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 380/2026 CD FCV, donde dice "Resolución Nº 257/2026" debe decir "Resolución Nº 258/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones. ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 381/2026 CD FCV, donde dice "Resolución Nº 258/2026" debe decir "Resolución Nº 259/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones. ARTÍCULO 3º: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 382/2026 CD FCV, donde dice "Resolución Nº 258/2026" debe decir "Resolución Nº 260/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 292/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar a renuncia y otorgar la baja, a partir del 11/08/2026, al Esp. Juan José FOLCO (CUIL: 20-35795035-0) (Legajo 6875) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód.: 10-04-02-036) en la asignatura FISIOLOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de la renuncia presentada por el mencionado docente). ----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 299/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 20 34231913-1) (F.N. 2-7-1990) (Legajo 7161) cinco (5) horas cátedra (Cód. 563, 564, 565, 566, 567) correspondientes a la asignatura Matemática de 1º año, cinco (5) horas cátedra (Cód. 573, 574, 575, 576, 577) correspondientes a la asignatura Matemática de 3º año, cuatro (4) horas cátedra (Cód. 489, 490, 491, 492) correspondientes a la asignatura Matemática de 4º año, tres (3) horas cátedra (Cód. 578, 579, 580) correspondientes a la asignatura Matemática de 5º año, tres (3) horas cátedra (Cód. 581, 582, 583) correspondientes a la asignatura Matemática de 6º año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 300/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Ing. Florencia Marta NOGUERA (CUIL. 27 31752025-0) (F.N. 18-8-1985) (Legajo 6799) en tres (3) horas (Cód. 593, 594, 595) cátedra correspondiente a la asignatura Matemática de 7º año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 301/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Claudia Luján LAPENTA (CUIL: 27-22369974 5) (F.N. 20/02/1972) según lo indicado en el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la UNLPam, como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cinco (5) horas cátedra correspondientes a la asignatura Matemática de 2º año (Cód.479, 480, 481, 482, 483), a partir del día 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 307/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe General de la Enseñanza Práctica de la TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) en el Colegio Agropecuario Realicó, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 310/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el "XXIX CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS", organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción, ambos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2026 en instalaciones de la Unidad Académica y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 316/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Ana Luz LEGUIZAMÓN (CUIL: 27-44842609-8) (F.N. 14/08/2003) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura Educación Artística de 1º Año (Cód. 121, 122, 123), a partir del día 25 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 318/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL. 27-28004498-4) (F.N. 02/07/1990) (Legajo 6803) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Taller de 6º Año (Cód. 421, 422, 423, 424), a partir del día 20 de agosto y hasta el 10 de noviembre de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota Nº 4 correspondiente al mes de agosto de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonòticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $132.900 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la cuarta cuota de la Maestría en Redes de Salud, Universidad Nacional Arturo Jaureche.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la sexta cuota del mes de agosto 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente Lic. Ángeles G. RAYER (DNI: 31841250 y CUIL: 27-31841250/8) para cubrir los gastos de inscripción al Curso de Posgrado "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó entre los días 03 y 07 de agosto del corriente año, en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5) para solventar el pago de la cuota del mes de agosto 2026 correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación "Respuesta directa y residual de parámetros fisiológicos y productivos de terneros ante el estrés por calor", que se encuentra bajo la dirección del Mg. Gabriel GENERO y la codirección del PhD. Gustavo JAURENA".----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Informe Final a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar una Ayuda Económica de $ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente M.V. Mariela L. CANOVAS (DNI: 36963409 y CUIL: 27-36963409/2) para cubrir los gastos de inscripción al curso de posgrado: "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó del 03 al 07 de agosto del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar una Ayuda Económica de $ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI: 35592598 y CUIL: 27-35592598/1) para cubrir gastos de inscripción a las "VII Jornadas Internacionales del INITRA", que se dictaron el 13 y 14 de agosto del corriente año en la Universidad de Buenos Aires.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 y CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de las cuotas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Aprobar, a partir del día dela fecha, la incorporación del profesional Esp. Ezequiel MARIANI (CUIL: 20-23437815/6), en carácter de Investigador, en el Proyecto de Investigación "Efectos hemodinámicos de gabapentina y mirtazapina en hembras felinas sometidas a ovariohisterectomía", que se encuentra bajo la dirección de la Esp. María Carolina MIGUEL y la codirección del Mg. Claudio CALVO, cumplimentando una carga horaria semanal de cinco (5) horas.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría Académica

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:----------***

- ***Designar al M.V. Luis Rubén MARTIN (CUIL: 20-31152541-8) (Legajo 4667) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-097) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive.------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-003) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL:20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-008) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL YANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 3º: Designar a la M.V. Jésica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7)(Legajo 5447) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3)(Cód. 10-04-03-014) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIAPATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias dela Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 4º: Otorgar Licencia sin Goce Haberes a la M.V. Jésica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7) (Legajo 5447) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-026) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1),***

a partir del 01/09/2026 y mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las designaciones interinas a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-047) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL YANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-108) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL YANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 3º: Designar a la M.V. María Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo7169) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-048) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias dela Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 inclusive, y/o mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 4º: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la M.V. María Belén AAB (CUIL:27-37825638-6) (Legajo 7169) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-022) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientas mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las designaciones interinas a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar a la Prof. Fabiola Luisina Anahí ANDRADA (CUIL: 27-32391286-1) (Legajo 6052) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-216) como TUTORA ACADEMICA y de la PRACTICA PROFESIONALIZANTE, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar al M.V. Tomás GENTILI (CUIL: 20-42915601-8) (Legajo 6230) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-096) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 inclusive.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar a la M.V. Rebeca MELENDEZ (CUIL: 27-39967211-8) (Legajo 6355) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-05-02-008) en la asignatura***

GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive. ------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar al M.V. Pablo Francisco ZIEGENFUHS (CUIL: 20-38551786-7) (Legajo 6925) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (COD: 10-04-03-016) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja al M.V. Pablo Francisco ZIEGENFUHS (CUIL: 20-38551786-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-072) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086-8) (Legajo 6185) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-03-02-021) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086-8) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-075) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar a la Mg. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (CUIL: 27-31577396-8) (Legajo 5335) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-039) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura. Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Mg. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (CUIL: 27-31577396-8) (Legajo 5335) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-049) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar al MV. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) (Legajo 6062) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-022) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura. Otorgar Licencia sin goce de haberes al MV. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) (Legajo 6062) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-019) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Designar a la Dra. en Ciencias de la Educación Mariana Elsa CORREA (CUIL: 27-33756556-0) (Legajo 5798), en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-028), para desempeñarse como Responsable Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 30/11/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría Administrativa

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:----------***

- ***Dejar sin efecto la imputación presupuestaria realizada mediante la Resolución Nº 099/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa por la que se autoriza el pago de una Ayuda Económica por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) a la Mg. Mariela Ayalén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-32279113/0) correspondiente a la inscripción al curso de posgrado "Enfermedades transmisibles y tóxicas de los ovinos", correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos que se dictó en la Universidad Nacional de Río Cuarto, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2025.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el tema a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:----------***

- ***Aceptar la renuncia presentada y otorgar la baja definitiva al docente Cristian Alejo MONTES (CUIL: 20-41220841-1) (F.N. 26/09/1998) (Legajo 7191) en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 horas reloj, (Cód. 13), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 14/09/2026.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la baja definitiva a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos para cubrir cuatro (4) horas cátedras en la asignatura Educación Artística de 3° Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. ----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos para cubrir seis (6) horas cátedra en la asignatura Industrialización de la Producción de Carnes en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir seis (6) horas cátedra interinas en la asignatura Historia correspondientes a 2° Año (3 hs) y 3° Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. ----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Declarar de Interés Institucional la XVII MUESTRA ANUAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, organizada por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a realizarse el día 13 de noviembre de 2026 en las instalaciones de dicha Institución, en el marco del Proyecto Institucional "MUESTRA ANUAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", que como Anexo forma parte de la presente Declaración.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Declaración a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.3. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

- ***Recomendación Nª 006/2026 CEel sobre: ARTÍCULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026, presentadas por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisión Evaluadora de los Planes de Actividades 2026-2030, presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al docente César CORREDERA que se le solicitará, en el año 2027, el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2026-2030, según el Artículo 9º del Reglamento General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 4º: Incorporar al legajo personal de cada docente, que figura en el Anexo I y II de la presente, copia del Plan de Actividades 2026-2030 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 006/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Recomendación Nª 007/2026 CEel sobre: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa una nueva evaluación de Plan de Actividades de la Carrera Docente, periodo 2026-2030 del docente Ing. Jorge Alfredo PALEZZA, de acuerdo a los términos del Artículo 35° del Reglamento General de Carrera Docente, aprobado mediante la Resolución N° 500/23 del Consejo Superior UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 007/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

- ***Recomendación Nª 033/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de $ 145.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) al docente Esp. Sebastián J. RAMOS (DNI: 31486758 y CUIL: 20-31486758/1) para cubrir gastos de inscripción del curso de posgrado denominado "Bioestadística", el cual se dictó entre los días 10 de junio y 10 de julio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 033/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Comisión de Legislación y Reglamento

- ***Recomendación Nª 002/2026 CLyR sobre: Establecer que la elaboración o modificación de la Estructuras Orgánicas y los Manuales de Misiones y Funciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias deberá contar, antes de remitirse a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNLPam, con la participación efectiva de cada área a través de su personal Nodocente, conforme a lo reglamentado en el Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 002/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

4. PRESIDENCIA

4.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 321/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el cambio de denominación de "IV JORNADA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y EXTENSIÓN. VII JORNADA INTERINSTITUCIONAL FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-FACULTAD DE INGENIERÍA UNLPam" aprobado por Resolución Nº 368/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a "IV JORNADAS DE EXTENSIÓN Y VII JORNADAS DE CIENCIA Y TÉCNICA INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y FACULTAD DE INGENIERÍA – UNLPam". ----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 324/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar la carga horaria del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Salud Pública Veterinaria aprobada por Resolución Nº 381/2017 C.S de la UNLPam, en virtud de la inconsistencia detectada en la carga horaria total consignada en el Plan de Estudios vigente.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

4.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Escuela de Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:----------***

- ***Aprobar la realización del CURSO DE POSGRADO: ¿CÓMO REDACTAR EN INGLÉS ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN (AI) PARA PUBLICACIÓN? organizado y gestionado administrativamente por la Escuela de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse durante los meses de***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

octubre y diciembre de 2026.----------
Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso de posgrado a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría Administrativa

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:----------***

- ***Aprobar el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en el dictado y coordinación del módulo Mastitis y Calidad de Leche de la 11º Edición de la Diplomatura en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada por la Resolución Nº 413/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias el cual se desarrolló durante el mes de agosto del corriente año, según el Anexo I de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del pago de honorarios a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------
---
Siendo las 14.10 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha próxima de reunión el día 05 de octubre de 2026. Se levanta la sesión.----------

PRESIDENTE

Dr. Ariel CASTALDO ----------

P R E S E N T E S

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto ----------

BALTIAN, Laura ----------

MIGUEL, María Carolina ----------

PECHIN, Guillermo ----------

MASCARÓ, Edgardo ----------

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

MONDINO, Mariela ----------

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás ----------

CLAUSTRO ESTUDIANTES

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
10º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

RAMIREZ, Pamela ----------

MENENDEZ ROJAS, Natalí ----------

VIROLETTI, Romina ----------

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura ----------